

### Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3455-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

**Asunto:** Atención: Certificación del registro de directiva del Centro Comercial Pasaje Sanguña

Señora Doctora Brith Catherine Vaca Chicaiza Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE En su Despacho

#### De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en atención al oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0463-O, de 05 de septiembre de 2022, documento con el cual se señala y solicita lo siguiente:

"(...) comunico a usted que en este despacho se recibió el día 22 de agosto de 2022, el Oficio No.0057CCPS-D2122 emitido el 18 del mismo mes y año, suscrito por Narsiza Liliana Torres Vaca con cédula de ciudadanía 0400659280, en calidad de Presidente de Copropietarios y Carlos Modesto Defaz Rivas con cédula de ciudadanía 0997755296, en calidad de Administrador del Centro comercial Pasaje Sanguña, razón por cual solicito se sirva remitir a este despacho, en el término de (3) tres días, la certificación, informe o reconocimiento del registro de la Directiva y administración de la organización Copropietarios del Centro Comercial Pasaje Sanguña, en la que consten las personas señaladas con las calidades con las que se encuentran actuando públicamente."

Al respecto me permito señalar que el denominado Centro Comercial Pasaje Sanguña fue declarado bajo el régimen de propiedad horizontal mediante escritura celebrada el 22 de febrero de 2019 ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de marzo de 2019. Por lo tanto debe someterse a la aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento interno.

En este sentido el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa exclusivamente como copropietario al igual que el resto de comerciantes ya adjudicados. Por lo tanto, conforme las competencias otorgadas a esta Dirección Metropolitana con Resolución No. A-010, no se faculta a esta entidad el registro o reconocimiento de directivas, en razón de que estas autoridades corresponden al ámbito privado de Propiedad Horizontal, en el cual, la máxima entidad del mismo y quien tiene potestad de ratificar las dignidades de Presidente y Administrador es la Asamblea de Copropietarios.





### Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-3455-O

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

Aprovecho la oportunidad para desearle éxito en su gestión y labor que ejerce.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín

## DIRECTORA METROPOLITANA, SUBROGANTE DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

#### Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0463-O

#### Anexos:

- CCCPSAJE SANGUÑA, NACISA TORRES.pdf
- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0463-O.pdf

# Copia:

Señor Arquitecto

Orlando Xavier Quenguan Diaz

Servidor Municipal 13

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señora

Janneth Patricia Cañas Pavon

Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Orlando Xavier Quenguan Diaz	oq	DMGBI-AT	2022-09-07	
Aprobado por: Karla Fabiana Ortega Espín	ko	DMGBI	2022-09-09	



